



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

///En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por la **Sra. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA**, Ing. SILVINA GUADALUPE SERRA, D.N.I. N° 21.905.248, de conformidad a la autorización efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del art. 4° del Decreto D.M.M. N° 00074/2023, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra, la **UNIÓN TRANSITORIA "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. – LARREA UT 2DA. ETAPA"** CUIT 30-71791720-7, quien es representada en este acto conjuntamente por los Sres. RENATO CARLO FRANZONI, D.N.I. N° 18.144.839 por parte de la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. y ÁNGEL ANTONIO BOSCARINO, D.N.I. N° 22.280.415 por parte de la firma ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A., conforme instrumentos justificativos obrantes en el expediente DE-0448-01780381-8 (R.P.) correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2022 S.I. y G.H., constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Martín N° 1919 Primer Piso de esta ciudad de Santa Fe, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar el presente contrato administrativo de obra pública que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD encomienda y LA CONTRATISTA acepta y asume la obligación de ejecutar la obra denominada "**DESAGÜE PLUVIAL COLECTOR PRINCIPAL LARREA 2DA. ETAPA – DESAGÜE SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y OBRAS DE DESCARGA**", correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2022 S.I. y G.H, dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00074/2022 y las sucesivas convocatorias efectuadas por Decreto D.M.M. N° 00205/2022 y D.M.M. N° 00353/2022, y que le fuera adjudicada por Decreto D.M.M. N° 00074/2023 de fecha 14.02.2023.

SEGUNDO: La obra referida en la cláusula anterior se ejecutará conforme a las condiciones, requerimientos, especificaciones técnicas, planos y proyectos que forman parte de las actuaciones DE-0448-01780381-8 (R.P.), y que LA CONTRATISTA declara bajo juramento conocer y aceptar íntegramente en todos sus términos.

TERCERO: LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA han tenido en mira a los fines de la celebración del presente contrato las siguientes pautas a las que expresamente se someten:

(A): No es intención de las partes, ni se deriva de este contrato, el establecimiento o



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

creación de una relación de principal y agente entre LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, quedando debidamente entendido por ambas que LA CONTRATISTA es una UNIÓN TRANSITORIA conformada por las firmas MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. y ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. quienes resultan ser personas jurídicas independientes y autónomas en su relación con LA MUNICIPALIDAD. Cada uno de los miembros de la UNIÓN TRANSITORIA, es decir, las firmas MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. y ÁNGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. responderán frente a la LA MUNICIPALIDAD en forma solidaria exclusivamente frente a esta última y por la totalidad de las obligaciones que se derivan del presente contrato.-----

(B): LA CONTRATISTA y cada una de sus integrantes deberá velar en todo momento por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción de la obra.-----

(C): LA CONTRATISTA y cada una de sus integrantes observará y cumplirá hasta la completa y satisfactoria terminación de los trabajos, con las reglas del buen arte que resulten de aplicación para el tipo de obra encomendada, obligándose -asimismo- a dar cumplimiento a toda la normativa local, provincial y nacional vigente en materia de higiene y seguridad laboral.-----

(D): LA CONTRATISTA y cada una de sus integrantes será exclusivamente responsable respecto de las personas que contrate para la ejecución de las tareas. Se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las normas de orden público que en materia laboral se encuentran vigentes, debiendo asegurar a sus empleados con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo debidamente autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.-----

(E): LA CONTRATISTA y cada una de sus integrantes desvincula expresamente a LA MUNICIPALIDAD de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños o perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo o en ocasión del cumplimiento del presente contrato. Asimismo, deberá acompañar la correspondiente Póliza Seguro de Responsabilidad por el monto que cubra eventuales daños y perjuicios.-----

(F): LA CONTRATISTA no aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a LA MUNICIPALIDAD, a excepción de las impartidas por las autoridades con competencia en



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

materia de suministro y/o provisión de servicios públicos para los casos que resulte necesario intervenir la infraestructura de los mismos.-----

CUARTO: La obra encomendada, se ejecutará por el sistema "UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS", en conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El sistema de adecuación de costos será mediante redeterminación de precios conforme las pautas, modos, condiciones y procedimientos previstos por el "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016 y sus respectivos anexos, y sujeto a disponibilidad de fondos del Fondo del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto N° 1.381/2001 y ratificado por Ley N° 26.181.-----

QUINTO: El precio total de la presente contratación queda fijado en la suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$1.899.665.452,01) (I.V.A. incluido)**, que se abonará a través de los Fondos que integran el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto N° 1381/2001 ratificado por Ley N° 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias, y de conformidad al procedimiento y pautas previstas en los artículos 36 y 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II del "Convenio Específico para la ejecución del Proyecto Larrea 2da. Etapa Desagüe sobre Camino Viejo a Esperanza y Obras de Descarga" suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00056/2023. LA CONTRATISTA y cada una de sus integrantes, declaran bajo juramento conocer en su integralidad el convenio precedentemente enunciado, su alcance, límites, riesgos y responsabilidades allí dispuestos, aceptando que dicho documento forma parte del presente y debe tenerse presente a la hora de interpretar los alcances, derechos y obligaciones asumidas por las partes en el marco del presente contrato.-----

SEXTO: El plazo para la total y completa ejecución de la obra objeto de este contrato es de veinticinco (25) meses corridos a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.-----



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

SÉPTIMO: Una vez terminada la obra según las especificaciones técnicas, y demás documentación que integra el presente contrato, las partes labrarán un Acta de Recepción de obra, que tendrá carácter provisorio durante doce (12) meses. En dicho período la obra se encontrará en garantía por cualquier vicio o defecto constructivo siendo a costa de LA CONTRATISTA la erogación de los fondos necesarios para su reparación y conservación. Vencido el plazo mencionado sin que existan observaciones que formularse por parte de los órganos de inspección designados por LA MUNICIPALIDAD, se labrará Acta de Recepción Definitiva y se le reintegrará a LA CONTRATISTA la garantía constituida por cumplimiento de contrato y la de Seguro por Responsabilidad Civil.-----

OCTAVO: Como garantía del estricto cumplimiento del presente contrato, y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por Licitación (aprobado mediante Decreto D.M.M. N° 00472/2017), LA CONTRATISTA cumplimenta con dicha disposición elevando su garantía al cinco por ciento (5%) de su oferta adjudicada, esto es por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 94.983.273,00) adjuntando Póliza de Seguro de Caución en garantía de ejecución de contrato N° 000000178211 extendida por Intégrity Seguros Argentina S.A.; asimismo acompaña Póliza de Anticipo Financiero equivalente al diez por ciento (10%) de su oferta adjudicada, N° 000000178212, extendida por Intégrity Seguros Argentina S.A. por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 189.966.546,00).-----

NOVENO: El representante técnico designado por LA CONTRATISTA es el Ingeniero Civil Ricardo Javier ALCARAZ, DNI N° 27.082.012 quien se encuentra inscripto en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, Distrito I, bajo la Matrícula ICPIIC N° 1-1127-9, declarando que la misma se encuentra vigente y habilitado para el ejercicio de su profesión dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe.-----

DÉCIMO: LA CONTRATISTA, declarando que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las obras encomendadas, conviene ejecutarlas en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, declarando conocer el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas legales que resultan de aplicación.-----



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

UNDÉCIMO: El presente contrato se registrá por la totalidad de sus cláusulas, junto con las especificaciones técnicas, planimetría, requerimientos y demás documentación obrante en el expediente DE-0448-01780381-8 (R.P.), así como también por el del "Convenio Específico para la ejecución del Proyecto Larrea 2da. Etapa Desagüe sobre Camino Viejo a Esperanza y Obras de Descarga" suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00056/2023, y las normas que allí se refieren, sometiéndose íntegramente las partes a todas sus disposiciones. Supletoriamente, para todas las cuestiones no previstas expresamente se aplicarán las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación Pública, texto aprobado por Decreto D.M.M. N° 0472/2017 y, subsidiariamente, por la Ley Provincial N° 5.188 y su Decreto Reglamentario.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, incluso el Federal.-----

DÉCIMO TERCERO: Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, en la fecha mencionada en el encabezado.-

MUNDO - BOSCARINO
LARREA 2DA ETAPA - UT

Mag. Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION OFICIAL

N°		DESCRIPCION	COMPUTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM / RUBRO	% ITEM S/TOTAL
RUBRO	ITEM		UNIDAD	CANTIDAD			
1 RUBRO OBRAS VIALES						\$ 286.835.279,85	15,10%
1.1	Terraplenamiento.		m³	6.270,00	\$ 5.326,15	\$ 33.394.960,50	1,76%
1.2	Subrasante mejorada con cal. Incluye saneamiento de cunetas.		m²	31.067,00	\$ 827,14	\$ 25.696.758,38	1,35%
1.3	Sub base de suelo de cal, de 17 cm. de espesor, bajo estabilizado granular.		m²	25.111,00	\$ 2.107,82	\$ 52.929.468,02	2,79%
1.4	Sub base de suelo-arena-cemento, de 15 cm. de espesor, bajo cordon cuneta y rampas de cruces elevados.		m²	5.981,00	\$ 1.782,98	\$ 10.628.343,78	0,56%
1.5	Rampa de hormigón para cruces elevados.		m³	32,80	\$ 121.405,53	\$ 3.982.101,38	0,21%
1.6	Cordón cuneta de H"A* de 15 cm de espesor y 60 cm de ancho útil.		m.	3.302,00	\$ 12.229,50	\$ 40.381.808,00	2,13%
1.7	Cordón cuneta de H"A* de 15 cm de espesor y 40 cm de ancho útil.		m.	3.102,00	\$ 10.420,82	\$ 32.325.383,64	1,70%
1.8	Estabilizado granular 0-20 en 15 cm de espesor.		m²	25.111,00	\$ 3.041,42	\$ 76.373.097,82	4,02%
1.9	Pavimento de H* de 15 cm de espesor para cruces elevados.		m²	156,00	\$ 10.196,80	\$ 1.590.700,80	0,08%
1.10	Defensas flexibles. Guard Rail.		m.	60,00	\$ 16.553,11	\$ 993.188,60	0,05%
1.11	Regulación de veredas y desagües pluviales domiciliarios.		m²	961,56	\$ 8.880,85	\$ 8.539.470,13	0,45%
2 RUBRO OBRAS PLUVIALES						\$ 1.557.606.107,87	81,89%
2.1	Excavación y transporte de suelo. Incluye matoriales, equipamiento y mano de obra.		m³	46.602,00	\$ 2.081,75	\$ 97.013.713,50	5,11%
2.2	Relleno de suelo y compactación con provisión de suelo. Incluye: desbarre, provision de suelo, materiales, maquinarias y mano de obra.		m³	91.923,00	\$ 4.207,19	\$ 386.737.526,37	20,36%
2.3	Relleno de suelo y compactación sin provisión de suelo. Incluye: materiales, maquinarias y mano de obra.		m³	17.493,00	\$ 3.037,65	\$ 53.137.611,45	2,80%
2.4	Provisión de caños de H"A* de Ø 0,40 m.		m.	450,00	\$ 8.012,93	\$ 3.605.818,50	0,19%
2.5	Acarreo y colocación de caños de H"A* de Ø 40 m sobre cama de arena de 5 cm de espesor. Incluye: excavación, tapada, compactación y reemp. de suelo de ser necesario. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.		m.	450,00	\$ 10.436,73	\$ 4.696.528,50	0,25%
2.6	Provisión de caños de H"A* de Ø 0,60 m.		m.	50,00	\$ 9.368,00	\$ 468.400,00	0,02%
2.7	Acarreo y colocación de caños de H"A* de Ø 60 m sobre cama de arena de 5 cm. de espesor. Incluye: excavación, tapada, compactación y reemp. de suelo de ser necesario. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.		m.	50,00	\$ 28.752,90	\$ 1.437.645,00	0,08%
2.8	Provisión de caños de H"A* de Ø 0,80 m.		m.	110,00	\$ 13.830,31	\$ 1.521.334,10	0,08%
2.9	Acarreo y colocación de caños de H"A* de Ø 80 m sobre cama de arena de 5 cm. de espesor. Incluye: excavación, tapada, compactación y reemp. de suelo de ser necesario. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.		m.	110,00	\$ 30.540,27	\$ 3.359.429,70	0,18%



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

RUBRO ITEM	N°	DESCRIPCION	COMPUTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM / RUBRO	% ITEM S/TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD			
2.10		Conexión de conducto rectangular existente (b: 2,40 m.; h: 1,80 m.) en calle Ayacucho a colector ppal. Incluye: demolición de muro cabezal existente, depresión de napa, excavación, tapada, compactación y reemp. de suelo de ser necesario. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	Gl.	1,00	\$ 744.250,11	\$ 744.250,11	0,04%
2.11		Ejecución de conducto rectangular simple vano de H"A" (hormigonado in situ), con dimensiones (b: 2,70 m.; h: 1,40 m.). Incluye: depresión de napa, materiales, equipamiento y mano de obra.	m.	570,00	\$ 243.623,15	\$ 138.865.195,50	7,31%
2.12		Ejecución de conducto rectangular triple vano de H"A" (hormigonado in situ), con dimensiones (b: 2,70 m.; h: 1,40 m.). Incluye: demolición de los muros cabezales existentes, conexión de alcantarillas existentes, depresión de napa, materiales, equipamiento y mano de obra.	m.	1.210,00	\$ 485.969,23	\$ 588.022.768,30	30,95%
2.13		Ejecución de boca de registro (H"A") tipo para conducto circular, tronera tipo 1 (h variable), con marco y tapa de F"F" de diámetro 0,80 m. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	37,00	\$ 601.341,18	\$ 22.249.823,68	1,17%
2.14		Ejecución de boca de registro (H"A") tipo para conducto rectangular simple vano, tronera tipo 1 (h variable), con marco y tapa de F"F" de diámetro 0,80 m. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	28,00	\$ 746.499,90	\$ 19.408.997,40	1,02%
2.15		Ejecución de boca de registro (H"A") tipo para conducto rectangular triple vano, tronera tipo 1 (h variable), con marco y tapa de F"F" de diámetro 0,80 m. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	37,00	\$ 1.967.760,08	\$ 72.807.122,96	3,83%
2.16		Ejecución de boca de registro (H"A") tipo para conducto rectangular triple vano, tronera tipo 2 (h variable), con marco y tapa de F"F" de diámetro 0,80 m. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	8,00	\$ 1.989.621,95	\$ 15.916.975,68	0,84%
2.17		Ejecución de tronera de hormigón armado (H"A") tipo 2, sobre conducto, altura "h" ajustable en obra, con marco y tapa de F"F", diámetro 0,80 m. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	20,00	\$ 329.770,21	\$ 6.595.404,20	0,35%
2.18		Ejecución de bocas de tormenta de un tramo. Incluye: reja horizontal y vertical de F"F" con marco.	ud.	67,00	\$ 415.814,59	\$ 27.859.577,53	1,47%
2.19		Ejecución de bocas de tormenta de dos tramos. Incluye: reja horizontal y vertical de F"F" con marco.	ud.	3,00	\$ 788.759,28	\$ 2.368.277,84	0,12%
2.20		Ejecución de muro cabezal de H"A" para conducto circular en acometidas de cunetas. Incluye: materiales, equipamiento y mano de obra.	ud.	52,00	\$ 219.198,15	\$ 11.388.303,80	0,60%
2.21	Remoción de interferencias						
Cloacas							
2.21.1		Provisión, acarreo y colocación de cañería recta y especial, incluyendo juntas y aros de goma de P.V.C. de diámetro 400 mm. cloacal. Incluye excavación, tapada y compactación.	m.	1.210,00	\$ 29.974,56	\$ 36.269.217,60	1,91%
2.21.2		Construcción de Bocas de Registro en vereda de H> 2,50 m.	ud.	3,00	\$ 847.599,66	\$ 2.542.798,98	0,13%
2.21.3		Construcción de Bocas de Registro en calzada de H> 2,50 m.	ud.	14,00	\$ 810.500,86	\$ 11.347.012,04	0,60%
2.21.4		Conexión a boca de registro existente.	ud.	2,00	\$ 114.391,50	\$ 228.783,00	0,01%
Agua Potable							
2.21.5		Excavación mecánica y/o manual en cualquier tipo de terreno a profundidades establecidas en el proyecto. Tapado y compactación. Incluye transporte de suelo sobrante.	m³	738,15	\$ 4.352,19	\$ 3.212.569,05	0,17%



RUBRO	N° ITEM	DESCRIPCION	COMPUTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM / RUBRO	% ITEM S/TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD			
2.21.6		Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC diámetro 400 mm. Clase 10 u.d. Incluye hormigón para dados de anclaje, camas de arena y cualquier otro tipo de piezas especiales. Prueba hidráulica y desinfección.	m.	580,00	\$ 39.783,75	\$ 23.080.375,00	1,21%
2.21.7		Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC diámetro 160 mm. Clase 6 u.d. Incluye hormigón para dados de anclaje, camas de arena y cualquier otro tipo de piezas especiales. Prueba hidráulica y desinfección.	m.	412,00	\$ 5.329,32	\$ 2.195.879,84	0,12%
2.21.8		Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC diámetro 110 mm. Clase 6 u.d. Incluye hormigón para dados de anclaje, camas de arena y cualquier otro tipo de piezas especiales. Prueba hidráulica y desinfección.	m.	12,00	\$ 3.390,51	\$ 40.686,12	0,00%
2.21.9		Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC diámetro 75 mm. Clase 6 u.d. Incluye hormigón para dados de anclaje, tee de reducción, tapones, cama de arena y cualquier otro tipo de piezas especiales.	m.	494,00	\$ 2.047,63	\$ 1.011.529,22	0,05%
2.21.10		Provisión, acarreo y colocación de válvulas esclusas D° 80 mm. tipo Euro 20. Incluye hormigón para dados de anclaje.	ud.	4,00	\$ 277.587,91	\$ 1.110.351,64	0,06%
2.21.11		Provisión, acarreo y colocación de válvulas esclusas D° 160 mm. tipo Euro 20. Incluye hormigón para dados de anclaje. Unidad telescópica de maniobra.	ud.	2,00	\$ 337.099,84	\$ 674.199,68	0,04%
2.21.12		Provisión, acarreo y colocación de válvulas esclusas D° 400 mm. tipo Euro 20. Incluye hormigón para dados de anclaje. Unidad telescópica de maniobra.	ud.	1,00	\$ 924.655,20	\$ 924.655,20	0,05%
2.21.13		Provisión, acarreo y colocación de Hidrante Dn 75 mm. Incluye colocación de válvula esclusa.	ud.	2,00	\$ 375.159,71	\$ 750.319,42	0,04%
2.21.14		Ejecución de conexión domiciliar de agua fría de diámetro 25 mm. sobre cañería Dn 75 mm.	ud.	21,00	\$ 16.222,32	\$ 340.668,72	0,02%
2.21.15		Ejecución de conexión domiciliar de agua fría de diámetro 25 mm. sobre cañería Dn 75 mm.	ud.	8,00	\$ 23.891,89	\$ 191.135,12	0,01%
2.21.16		Ejecución de empalme: conexión cañería de PVC de Dn 400 mm. a cañería existente de PVC de Dn 400 mm. Incluye retiro de tapón DN 400 mm., colocación de ramal Tee y reparación mediante junta de amplia tolerancia.	ud.	1,00	\$ 618.985,59	\$ 618.985,59	0,03%
2.21.17		Ejecución de empalme: conexión cañería de PVC de Dn 160 mm. a cañería existente de PVC de Dn 160 mm. Incluye retiro de tapón DN 160 mm., colocación de ramal Tee y reparación mediante junta de amplia tolerancia.	ud.	2,00	\$ 327.345,01	\$ 654.690,02	0,03%
2.21.18		Ejecución de empalme: conexión cañería de PVC de Dn 75 mm. a cañería existente de PVC de Dn 160 mm. Incluye retiro de tapón DN 160 mm., reducción y reparación mediante junta de amplia tolerancia.	ud.	3,00	\$ 315.394,24	\$ 946.182,72	0,05%
2.21.19		Ejecución de empalme: conexión cañería de PVC de Dn 75 mm. a cañería existente de PVC de Dn 75 mm. Incluye retiro de tapón DN 75 mm., colocación de ramal Tee y reparación mediante junta de amplia tolerancia.	ud.	1,00	\$ 218.962,61	\$ 218.962,61	0,01%
2.21.20		Rotura y reparación de veredas existentes.	m²	500,00	\$ 10.117,85	\$ 5.058.825,00	0,27%



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00087

N°	DESCRIPCION	COMPUTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM / RUBRO	% ITEM S/TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD			
RUBRO	ITEM					
2.21.21	Provisión, acarreo y colocación de postes de H"A" de red de media tensión. Incluye: materiales, mano de obra, desmontaje de postes existentes, tendido y tensado de conductores existentes.	ud.	3,00	\$ 2.659.669,10	\$ 7.975.977,30	0,42%
2.22	Movilización y desmovilización de obra	Gl.	1,00	\$ 55.224.064,19	\$ 55.224.064,19	2,91%
PRESUPUESTO GENERAL DE LAS OBRAS					\$ 1.899.665.452,01	100,00%

SON PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS CON 01/100.-